

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	
		Versión	
		Fecha	
Responsable(s): Dirección Jurídica		Página 1 de 8	

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONTROL DE CAMBIOS		
Nº. de Versión	Vigente a partir de la Fecha	Descripción
1	18-05-2017	Adopción y aprobación de la Política de Tratamiento de Datos Personales

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales (la Política) es implementada por renta4 Global Fiduciaria S.A. (en adelante la Fiduciaria), entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 9 N° 78 – 15. La Fiduciaria actúa en calidad de responsable del tratamiento de la información y su Política se encuentra dirigida a todos los Titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de la Fiduciaria, con excepción de los datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008, conforme lo establecido por el artículo 2 literal e) de la Ley 1581 de 2012. La atención a las solicitudes relacionadas con la Política podrá efectuarse a través del correo electrónico cliente@renta4global.com y/o al teléfono 7395050.

1. Objetivo

A través de este documento se establecen los principios, términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo el tratamiento de datos personales, esto es, la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y/o supresión de la información que se suministre a la Fiduciaria o que esta adquiera en el desarrollo de su objeto social. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales establece los derechos de los Titulares de la Información y los procedimientos para hacerlos efectivos en cumplimiento de las normas que rigen el derecho de habeas data sobre protección de datos personales.

2. Marco Normativo

La Política de la Fiduciaria se encuentra fundamentada en lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la desarrollen, modifiquen, complementen, sustituyan y/o deroguen.

Igualmente, la presente política de tratamiento de datos personales se encuentra cobijada por lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-748 de 2011, así como en lo establecido en el concepto 2013072841-004-000 de la Superintendencia Financiera de Colombia, según el cual son claros los diferentes ámbitos de aplicación de la Ley 1266 de 2008 y de la Ley 1581 de 2012, en tanto que la primera aplica para la información referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, mientras que la segunda señala que el régimen de protección de datos personales allí establecido no resulta aplicable a las bases de datos y archivos regulados por la ley 1266 de 2008, salvo lo relacionado con los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.

Así las cosas, el régimen aplicable a los clientes de la Fiduciaria en cuanto al manejo y administración de su información financiera se realizará conforme a lo establecido por la Ley 1266 de 2008 y bajo los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.

3. Interpretación y publicación

Los términos utilizados en el presente documento serán interpretados conforme las definiciones establecidas en las diferentes normas que conforman el Marco Normativo señalado en el numeral anterior. El documento contenido de la Política se encontrará publicada en la página web de la Fiduciaria www.renta4global.com y/o a través del envío de la misma de manera física o electrónica.

4. Tratamiento de los datos y finalidad

La Política tendrá aplicación respecto de todas las bases de datos con los que la Fiduciaria pueda tener interacción, independientemente de la condición en que esta actúe o de la fecha de recepción de la información, así como del Marco Normativo que le resulte aplicable. (Ley 1266 de 2008 y/o Ley 1581 de 2012)

La información contenida en las bases de datos es utilizada por la Fiduciaria en desarrollo de su objeto social y de las normas que regulan su actividad, así:

- a. Base de datos de empleados y candidatos.** Es utilizada con la finalidad de mantener actualizada la información de los empleados para la realización de los pagos de nómina y demás actividades requeridas por las normas laborales.

Por su parte, la información de los candidatos es registrada en la base de datos con la finalidad de evaluar el perfil del candidato a efectos de la realización de los procesos de selección respectivos y futuras contrataciones.

La información de empleados y candidatos podrá ser compartida con la entidad o entidades que en su momento tengan a cargo la realización de los procesos de selección, pago de nómina, administración de la información de los empleados, administración de riesgos laborales y cualquier otra actividad relacionada con el cumplimiento de las normas laborales.

- b. Base de datos de proveedores.** Es utilizada con la finalidad de dar cumplimiento y de adelantar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual respecto de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos suscritos con los mismos, la etapa post contractual, así como para la evaluación de los proveedores con los que la Fiduciaria busque contratar a futuro.

- c. Base de datos de clientes.** Es utilizada con la finalidad de cumplir con las obligaciones de conocimiento del cliente, así como para el cumplimiento de los derechos y obligaciones emanados de los contratos de vinculación a los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Esta información será utilizada únicamente por los empleados de la Fiduciaria y será custodiada conforme a las medidas de seguridad utilizadas para ello.

- d. Base de datos de terceros Titulares de activos adquiridos por los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) o Negocios Fiduciarios.** Las bases de datos de Titulares adquiridos por los FIC o los negocios fiduciarios, serán tratadas de conformidad con los parámetros señalados en los contratos celebrados por la Fiduciaria con la entidad administradora de dichos activos, quien podrá tener la calidad de encargado del tratamiento. Esta

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	
		Versión	
		Fecha	
Responsable(s): Dirección Jurídica		Página 3 de 8	

información es utilizada por la Fiduciaria con la finalidad de que sus diferentes áreas puedan dar cumplimiento a la normativa aplicable a los FIC y a los negocios fiduciarios, así como para la recuperación de activos en caso de estar involucrados en un proceso judicial.

5. Principios

La Fiduciaria observará los principios establecidos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 a efectos de interpretar la presente política, a saber:

Principios de la Ley 1266 de 2008.

- a. **Veracidad o calidad de los registros o datos:** La información contenida en los bancos de datos debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el registro y divulgación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- b. **Finalidad:** La administración de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad debe informársele al Titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el Titular solicite información al respecto;
- c. **Circulación restringida:** La administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la Ley 1266 de 2008 y de los principios de la administración de datos personales especialmente de los principios de temporalidad de la información y la finalidad del banco de datos. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o los usuarios autorizados conforme a la Ley 1266 de 2008;
- d. **Temporalidad de la información:** La información del Titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del banco de datos;
- e. **Interpretación integral de derechos constitucionales:** La ley se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el habeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los Titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables;
- f. **Seguridad:** La información que conforma los registros individuales constitutivos de los bancos de datos a que se refiere la ley, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se deberá manejar con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado;
- g. **Confidencialidad:** Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

Principios de la Ley 1581 de 2012.

- a. **Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

- b. **Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c. **Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d. **Veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e. **Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f. **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la citada ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
- g. **Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h. **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

6. Derechos de los Titulares de la información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fiduciaria, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en la ley aplicable;
- c. Ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la autoridad correspondiente las quejas por infracciones al Marco Normativo.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g. Los demás establecidos en la Ley 1266 de 2008 y en la Ley 1581 de 2012 y las normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	
		Versión	
		Fecha	
Responsable(s): Dirección Jurídica		Página 5 de 8	

7. Tratamiento de los datos personales.

El tratamiento de la información incluye la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transferencia y supresión de los datos personales que se suministren a la Fiduciaria, de conformidad con lo previsto en Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen. Para el tratamiento de la información la Fiduciaria podrá: (i) administrar la información almacenada en una o varias bases de datos según la forma y organización que estime conveniente; (ii) verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información de los Titulares de información almacenada en sus bases de datos, con cualquier información de que disponga legítimamente; (iii) consultar y evaluar cualquier información que sobre los Titulares de información se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera; (iv) encomendar o encargar a terceros la gestión integral de las bases de datos administradas, (v) las actividades que le permitan el cumplimiento de las finalidades señaladas en la presente Política.

La Fiduciaria está obligada a suministrar los datos personales de los Titulares de la información a entidades judiciales o administrativas y a entidades de control, previo requerimiento por parte de ellas. Así mismo, los datos personales de los Titulares podrán ser conocidos en razón de procesos de auditoría externa por parte de los revisores fiscales, quienes tienen la obligación legal de mantener su confidencialidad.

La información recolectada por la Fiduciaria se conservará por el tiempo requerido por la normatividad aplicable. Las respuestas a las preguntas realizadas sobre datos personales sensibles son facultativas para el Titular de la Información.

8. Seguridad de la información.

La Fiduciaria adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Responsable del tratamiento.

La Fiduciaria es responsable del tratamiento de los datos personales y se encargará de que se cumpla con lo previsto en el presente documento, los deberes señalados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen.

10. Procedimiento para ejercer el derecho de habeas data.

El área de Servicio al Cliente será la encargada de recibir las solicitudes de los Titulares para que estos ejerzan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información. Las solicitudes podrán ser remitidas a la ciudad de Bogotá D.C. a la carrera 9 # 78 – 15, o al correo electrónico cliente@renta4global.com o al teléfono 7395050 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

En adición del ejercicio de los derechos de manera directa por los Titulares de la información, éstos podrán ejercerse también por las siguientes personas, siempre que anexen la documentación señalada a continuación:

- a. Por los causahabientes del Titular, mediante la presentación del documento de identidad, registro civil de defunción del Titular, documento que acredite la calidad en que actúa y el número del documento de identidad del Titular.
- b. A través de apoderado y/o representante quien deberá presentar documento de identidad, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder) y el número del documento de identidad del Titular.

En caso que no se acredite a satisfacción de la Fiduciaria la anterior documentación, la respectiva solicitud se tendrá por no presentada.

10.1. Consultas

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

10.2. Reclamos

La Fiduciaria garantiza el derecho de reclamo, a las bases de datos para la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. El reclamo será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b. Si por alguna circunstancia la Fiduciaria recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigida contra ella, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.3. Quejas

El Titular, sus causahabientes o apoderados de manera previa a la presentación de una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio o a la Superintendencia Financiera de Colombia, según corresponda, deberán dar inicio al trámite de consulta o reclamo ante la Fiduciaria. Cuando la queja se refiera al tratamiento de los datos regulados por Ley 1266 de 2008, la misma deberá dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo trámite se realizará según lo previsto en la normativa expedida por dicha entidad. En el caso de quejas sobre el tratamiento de los datos

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	
		Versión	
		Fecha	
Responsable(s): Dirección Jurídica		Página 7 de 8	

regulados por la Ley 1581 de 2012, ellas deberán dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio y tramitarse según lo dispuesto por ella.

11. Modificaciones a la Política

La Fiduciaria se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en nuestra página web www.renta4global.com

12. Vigencia

Esta Política rige a partir del 18 de mayo de 2017. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestras bases de datos de la Fiduciaria, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta Política, para las cuales fueron recolectados.

MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD

Renta 4 & Global Fiduciaria S.A. (en adelante la Fiduciaria), es la responsable del Tratamiento de la información, la cuál será utilizada para las funciones, autorizaciones, operaciones o atribuciones de la Fiduciaria en desarrollo de su objeto social o el giro ordinario de sus negocios autorizado por la ley. Los términos utilizados en el presente aviso serán interpretados conforme las definiciones establecidas en la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la desarrollen, modifiquen, complementen, sustituyan y/o deroguen.

El tratamiento de la información incluye la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transferencia y supresión de los datos personales que se suministren a la Fiduciaria, de conformidad con lo previsto en Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen. Para el tratamiento de la información la Fiduciaria podrá: (i) administrar la información almacenada en una o varias bases de datos según la forma y organización que estime conveniente; (ii) verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información de los Titulares de información almacenada en sus bases de datos, con cualquier información de que disponga legítimamente; (iii) consultar y evaluar cualquier información que sobre los Titulares de información se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera; (iv) encomendar o encargar a terceros la gestión integral de las bases de datos administradas, y (v) las actividades que le permitan el cumplimiento de las finalidades señaladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los Titulares podrán conocer la Política de Tratamiento de la Información y los cambios de esta en a través de la página web www.renta4global.com. Igualmente, los Títulares podrán ejercer en cualquier momento los derechos que les asisten, a través del correo electrónico cliente@renta4global.com o al teléfono 7395050 o en la Carrera 9 N°. 78 – 15 de la ciudad de Bogotá.

CONTROL DE EMISIÓN

CONTROL DE EMISIÓN		
Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Revisado y Aprobado por:
Jorge Julián Artunduaga	Juan Fernando Upegui Kausel	Aprobado y adoptado por la Junta Directiva de renta4Global Fiduciaria S.A., en reunión de fecha dieciocho (18) de mayo de 2017, según consta en el Acta Número 03 de Junta Directiva.
Cargo:	Cargo:	
Director Jurídico	Presidente	
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Abril 2017	Mayo 2017	Mayo 18 de 2017